



ASUNTO: Propuesta de transformación del actual puesto de Dirección de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares

Primero.- Antecedentes

La Dirección General de Actividad Física y Deporte, a través del Servicio de Promoción y Planificación del Deporte, tiene vinculados los bienes de dominio público de titularidad autonómica afectos a la actividad deportiva, entre los que se encuentra la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, en adelante, EIMVP.

La EIMVP dispone de un puesto de Director de la Estación, que constituye la figura de dirección general de la infraestructura. De acuerdo con las funciones atribuidas al puesto, esta Dirección concentra las funciones de dirigir la estación, realizar su representación y gestión, identificar las necesidades y gestionar los recursos humanos y materiales, ejercer la jefatura inmediata del personal, impulsar la contratación administrativa y actuar como responsable de los contratos del centro, así como elaborar, planificar y evaluar los programas de actividades deportivas y de mantenimiento de las instalaciones.

No obstante, lo anterior, la estructura organizativa de la EIMVP ha experimentado en el último ejercicio una progresiva especialización de las funciones de gestión y de las funciones técnicas.

En particular, mediante la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo aprobada por Acuerdo de 5 de septiembre de 2025, se creó el puesto de Director Técnico de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, funcionario de nivel 24, con el objeto de coordinar, supervisar y optimizar el funcionamiento técnico y operativo de la estación, garantizando la seguridad, la calidad del servicio y la eficiencia en la explotación diaria y en el estado y mantenimiento de los remotes mecánicos de la misma.

La creación de la Dirección Técnica ha permitido avanzar en la diferenciación entre las responsabilidades vinculadas a la explotación y las instalaciones asociadas a la EIMVP y las funciones generales de dirección, gestión, administración, recursos humanos, contratación y representación. La existencia actual de esta Dirección Técnica hace necesario adaptar la

configuración de puestos de trabajo para evitar una duplicidad de responsabilidades y garantizar una cadena jerárquica clara.

Segundo.- Situación actual y necesidad de la modificación

La evolución de la estructura de la EIMVP aconseja avanzar hacia un modelo organizativo basado en una distribución especializada de responsabilidades, manteniendo una dirección efectiva y única de la estación y, al mismo tiempo, preservando la especialización técnica necesaria para la explotación y seguridad de las instalaciones.

La Dirección Técnica debe mantener la responsabilidad específica sobre la explotación de la estación, la seguridad, el funcionamiento técnico y las decisiones operativas, así como sobre la coordinación de los equipos técnicos y el seguimiento de las actuaciones de carácter técnico.

Por su parte, resulta necesario disponer de un puesto que ejerza la dirección de la EIMVP en los ámbitos económico, presupuestario, administrativo, de contratación y de recursos humanos, asumiendo asimismo la representación de la estación y la coordinación general de las distintas áreas.

La configuración de este puesto sería una Dirección Económica y de Recursos Humanos de nivel 26, adscrita como Sección al Servicio de Promoción y Planificación del Deporte, que permita dar coherencia a la estructura organizativa.

Tercero.- Funciones de la Dirección Económica y de Recursos Humanos

El puesto de Dirección Económica y de Recursos Humanos de la EIMVP desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Ejercer la dirección de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Actividad Física y Deporte y del Servicio de Promoción y Planificación del Deporte.
- Ejercer la representación de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares.
- Elaborar, coordinar y realizar el seguimiento del presupuesto de la EIMVP.

- Controlar la ejecución presupuestaria y realizar el seguimiento económico del gasto.
- Coordinar la tramitación administrativa de las actuaciones necesarias para el funcionamiento de la estación.
- Impulsar, coordinar y supervisar los procedimientos de contratación administrativa vinculados a las necesidades de la EIMVP.
- Realizar el seguimiento económico y administrativo de los contratos de la estación.
- Ejercer la jefatura y coordinación del personal adscrito a la EIMVP en los términos que correspondan a la estructura administrativa.
- Organizar y realizar el seguimiento de jornadas, permisos, descansos, vacaciones y demás aspectos relativos a la gestión ordinaria de los recursos humanos.
- Coordinar las necesidades de formación del personal de la estación y realizar el seguimiento de las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Coordinar la actividad de las empresas externas que desarrollen servicios en la EIMVP en relación con la organización general de la estación y su personal.
- Coordinar la planificación general de la temporada y de los recursos necesarios para su desarrollo.
- Supervisar las actuaciones administrativas y económicas vinculadas a inversiones, mantenimiento y mejora de las instalaciones.
- Realizar cualesquiera otras funciones que, dentro de su ámbito de competencia, sean necesarias para la dirección, gestión y funcionamiento general de la estación.

Cuarto.- Encaje organizativo

Se considera adecuado configurar la Dirección Económica y de Recursos Humanos como una Sección adscrita al Servicio de Promoción y Planificación del Deporte, con nivel 26, de forma que exista una estructura jerárquica clara dentro de la Administración del Principado de Asturias.

Esta configuración permite que la EIMVP disponga de una dirección única y efectiva, evitando la bicefalia entre la Dirección Económica y de Recursos Humanos y la Dirección Técnica. Al mismo tiempo, garantiza que las decisiones técnicas y de explotación continúen siendo adoptadas y supervisadas por personal con el perfil técnico adecuado.

La estructura resultante quedaría, a efectos funcionales, configurada del siguiente modo:

Dirección Económica y de Recursos Humanos de la EIMVP: funcionario, nivel 26, adscrita como Sección al Servicio de Promoción y Planificación del Deporte, con responsabilidad sobre la dirección general, representación, gestión económica, presupuestaria, administrativa, contratación y recursos humanos.

Dirección Técnica de la EIMVP: funcionario, nivel 24, con responsabilidad específica sobre explotación, seguridad, funcionamiento técnico y decisiones operativas.

Quinto.- Justificación de la transformación del puesto

Como se ha expuesto anteriormente, la propuesta no responde a la necesidad de incorporar una nueva estructura directiva independiente, sino a la adaptación del puesto de dirección existente a la realidad organizativa actual de la EIMVP.

La existencia de una Dirección Técnica ya creada y especializada hace necesario redefinir las funciones del puesto que hasta ahora ejercía la dirección de la estación, de manera que la Dirección Económica y de Recursos Humanos de la EIMVP se centre en aquellas materias que requieren de planificación presupuestaria, recursos humanos, contratación, administración, coordinación y representación.

La configuración de un puesto de nivel 26 permite, además, establecer una relación jerárquica clara respecto de la Dirección Técnica, evitando duplicidades y garantizando una única dirección efectiva de la estación.

El modelo propuesto resulta especialmente adecuado para una infraestructura de la dimensión y complejidad de la EIMVP, en la que confluyen recursos humanos, contratación pública, gestión económica y presupuestaria, mantenimiento e inversiones, explotación técnica, seguridad, servicios externos y coordinación con otros organismos y entidades.



Sexto.- Propuesta de modificación del instrumento de ordenación de puestos de trabajo

A la vista de lo expuesto, se considera necesaria y justificada la transformación del actual puesto de Dirección de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares, adaptándolo a la nueva estructura organizativa y funcional de la estación.

En consecuencia, **SE INFORMA** que resulta oportuno realizar los trámites necesarios para la modificación del instrumento de ordenación de puestos de trabajo, en los siguientes términos:

Transformación del actual puesto de Dirección de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares en un puesto de Dirección Económica y de Recursos Humanos de la EIMVP.

Configuración del puesto como funcionario del Grupo A, Subgrupo A1 o A2, nivel 26, con el complemento específico que corresponda a su nueva responsabilidad, adscrito como Sección al Servicio de Promoción y Planificación del Deporte.

La exigencia de este perfil responde a una naturaleza predominantemente económica, administrativa y de gestión de recursos humanos de las funciones atribuidas al puesto anteriormente destacadas, por ello, se requiere una titulación universitaria superior vinculada a los ámbitos de Derecho, Administración y Dirección de Empresas o Economía.

Séptimo.- Financiación de la modificación

La modificación del puesto deberá llevarse a cabo atendiendo a las disponibilidades presupuestarias y a los criterios que determine la Dirección General competente en materia de empleo público.

Octavo.- Conclusión

A la vista de todo lo expuesto, se considera necesaria y justificada la modificación del actual puesto de Dirección de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares y su configuración como Dirección Económica y de Recursos Humanos de nivel 26, adscrita como Sección al Servicio de Promoción y Planificación del Deporte.



La modificación permitirá adecuar la estructura de la EIMVP al modelo organizativo actualmente existente, consolidando la separación entre las funciones de dirección y gestión general y las funciones técnicas de explotación y seguridad.

En atención a lo expuesto, **SE SOLICITA** realizar los trámites necesarios para la modificación del instrumento de ordenación de puestos de trabajo en los términos señalados, sin perjuicio de las adaptaciones que procedan en función de los criterios técnicos y presupuestarios de los órganos competentes en materia de empleo público.

En Oviedo, a fecha y firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

MANUELA
ELEAZAR
ENA
FERNANDEZ

Firmado
digitalmente por
MANUELA
ELEAZAR ENA
FERNANDEZ
Fecha: 2026.08.17
21:22:34 +02'00'